



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTESPINA EL DIA NUEVE DE FEBRERO DE DOS  
MIL QUINCE**

En Fuentespina, el Pleno del Ayuntamiento se reúne, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en sesión extraordinaria, siendo las diecisiete horas, del día nueve de febrero de dos mil quince, previa convocatoria, a la que asisten los siguientes concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Doña María Josefa Mato Ramírez

Concejales: Don Vidal Sanza Albarrán

Doña María Soraya Antón Bartolomé

Don Santiago Gil Ponce de León

Don Fernando Ramiro Simón

Los Sres. Concejales Don Sergio Martín Misis y Don Francisco del Pozo Carazo disculpan su asistencia.

Secretario: Don Rodrigo Vicente Ibáñez Roura.

**1º.- APROBACIÓN DE CONTRATACIÓN DE ABOGADO Y PROCURADOR PARA  
EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 28/2015, REFERENTE A LA DEMANDA  
PRESENTADA POR LA PARROQUIA SAN MIGUEL ARCÁNGEL DE  
FUENTESPINA EN RELACIÓN A LA ERMITA DEL PADRE ETERNO.**

La Sra. Alcaldesa expone que se ha presentado demanda judicial ante el Juzgado de Aranda de Duero, referente a la reclamación de la titularidad de la Ermita del Padre Eterno, por parte de la Parroquia San Miguel Arcángel de Fuentespina; por lo que tenemos que nombrar a un Letrado y a un Procurador; el equipo de gobierno propone como Letrado a Don Luis Briones Martínez y como Procurador a Don José Luis Rodríguez Martín, decantándonos por ellos puesto que son las personas que ya han defendido los intereses de este Ayuntamiento de forma satisfactoria y porque han llevado las diligencias preliminares sobre este asunto en septiembre de dos mil catorce, teniendo el conocimiento oportuno de esta causa.

El Sr. Concejales Don Santiago expone que ha llegado el día que no queríamos que llegara, toca defender lo nuestro; es una demanda extensa, pero pensamos que la titularidad es y seguirá siendo municipal, debemos de acudir y defender lo que es del pueblo; consideramos que la propuesta puede ser acertada, pero también entendemos que es necesario que el bufete elegido debe tener conocimiento en el Derecho Canónico; si se entiende que así es, estaremos de acuerdo.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que en derecho dos más dos no siempre son cuatro, consideramos que son personas preparadas, que tienen otros abogados a su disposición, y que se sienten con capacidad de llevar el caso en condiciones óptimas, conocedores del caso, y que ya han manejado documentación sobre el asunto; tienen toda nuestra confianza; añade que si tienen otra opción de nombramiento de Letrado y Procurador que la puede exponer.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (cinco votos a favor y cero en contra) de los presentes, el nombramiento como Letrado a Don Luis Briones Martínez y como Procurador a Don José Luis Rodríguez Martín, para la defensa de los intereses del Ayuntamiento de Fuentespina en el Procedimiento Ordinario 28/2015, referente a la reclamación de la titularidad de la Ermita del Padre Eterno de Fuentespina.



2º.- APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE OBRAS "QUINTA FASE EDIFICIO USOS MÚLTIPLES EN CALLE ARIAS DE MIRANDA, 18" POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE; APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN; APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS INVITACIONES A PARTICIPAR A LAS EMPRESAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS; APROBACIÓN DE DELEGACIÓN EN ALCALDÍA DE LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS "QUINTA FASE EDIFICIO USOS MÚLTIPLES EN CALLE ARIAS DE MIRANDA, 18".

La Sra. Alcaldesa-Presidenta expone que tras la terminación de la cuarta fase del edificio, se hace necesaria la terminación del mismo, continuación con la quinta fase, para poder cerrar el edificio y que no se deteriore lo ya ejecutado, por ello la tramitación urgente de este procedimiento; se ha optado por el procedimiento negociado sin publicidad por su cuantía tal como viene reflejado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, que se traen a su aprobación por el Pleno, al ser el órgano de contratación, conforme a la Ley de Contratos; teniéndose que hacer al menos tres invitaciones a empresas para que presenten las ofertas oportunas a la citada obra y, por último, la delegación de firma en la Alcaldía para proceder al curso de las invitaciones.

El Sr. Concejel Don Santiago expone que poco más que decir sobre este asunto, que ya ha sido tratado en la solicitud de la subvención del Plan Cooperación 2015 de la Diputación.

Sometido a votación, se aprueba por UNANIMIDAD (cinco votos a favor y cero en contra) de los presentes, el procedimiento de adjudicación de obras "quinta fase edificio usos múltiples en calle Arias de Miranda, 18 de Fuentespina" por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente; los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el procedimiento de adjudicación; la invitación a este procedimientos de al menos tres empresas para que presenten sus ofertas y la delegación en la Alcaldía para las actuaciones necesarias encaminadas al cumplimiento de la adjudicación de las obras "quinta fase edificio usos múltiples en calle Arias de Miranda, 18 de Fuentespina".

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y catorce minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Josefa Mato Ramírez



EL SECRETARIO

Fdo.: Rodrigo Vicente Ibáñez Roura